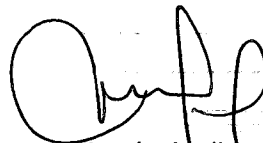


Al Presidente del Concejo Deliberantes de Ushuaia Concejal Juan Carlos Pino

S _____ / _____ D

08/04/19 14:02
270 2



Los suscriptos, en su carácter de presidente y secretario de la "Asociación Civil De Yoga de Tierra Del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur" (personería jurídica 1518), tienen el agrado de dirigirse a usted con la finalidad de pedido de declaración de interés social Municipal en la ciudad de Ushuaia.

Sin más, saludamos ATTE.



.....
LEONARDO F. FLORES
34.375.351
Presidente

.....
Leyna fernanda
38018533
Secretario

2901545858

Presentación:

La Asociación de Yoga de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con personería jurídica bajo el número 1518 se constituye en la Ciudad de Rio Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina a los once días del mes de diciembre del año 2018.

Biografía de la Asociación:

La Asociación luego de constituirse el día once de diciembre del año 2018, obtiene la personería jurídica el día 14 de febrero del año 2019, encontrándose inscripta en el libro de registro de matrículas de asociaciones civiles y fundaciones, tomo I , folio numero 187 bajo el número 1518 en el corriente año.

Carta de intención:

La Asociación tiene por objeto difundir, enseñar y hacer eventos de Yoga. Se realizarán intercambios con otras asociaciones locales, nacionales e internacionales de la misma especialidad o aquellas que tengan intereses en común. Se propiciará o auspiciará la visita de maestros, profesores, profesionales o destacadas personalidades para realizar conferencias con temas relacionados al objeto de la Asociación, realizar cursos o seminarios de formación y capacitación de profesionales dedicados o interesados en la enseñanza del Yoga. Se realizarán tratativas con organismos oficiales municipales, provinciales, nacionales internacionales con el fin de la incorporación del Yoga en las distintas disciplinas de las variadas actividades que hace a la realización del individuo como tal. Así también esta Asociación podrá a su vez federarse a otras organizaciones con el mismo fin. Se pondrá especial énfasis en la capacitación y la jerarquización de la profesión del Yoga. A tal efecto se implementarán cursos o seminarios con extensión de certificados y diplomas, en caso de ser índole oficial, se gestionará la previa autorización de la autoridad oficial competente.

